



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

000014

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001- 2022-CM/MDSA

San Andrés, 20 de Enero del 2022.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de Enero del 2022; sobre **APROBAR LA RENOVACIÓN DE CONVENIO CON EL CENTRO DE SALUD CLAS DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO EN ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE MARZO DEL 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, en el artículo 80°, numeral 4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades distritales tienen entre otras funciones específicas compartidas, en materia de saneamiento, salubridad y salud, la de "Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines, y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten..."

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°27972, establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N°659-2021-GDES/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social con fecha 13 de Diciembre de 2021, presenta la propuesta de la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Salud del Distrito de San Andrés y la Municipalidad Distrital, ya que es necesario la asistencia de un médico debido al aumento de los casos Covid-19;

Que, con Informe N°001-2022-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, 06 de Enero de 2022, menciona que si es viable la renovación de la suscripción de dicho convenio desde Enero hasta Marzo del 2022 con remuneración mensual de S/4,000.00 para la asistencia de un médico para el Centro de Salud;

Que, con proveído de Gerencia Municipal, con fecha 06 de Enero de 2022,, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;, manifiesta que es favorable la renovación la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Salud y la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Informe N°004-2022-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 07 de Enero de 2022, recomienda elevar al pleno de concejo municipal para la aprobación dela renovación del convenio con el CLAS para la contratación de un médico para atención de pacientes COVID-19 en favor de la salud pública del Distrito de San Andrés;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000012



ACUERDA:

000013



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la renovación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Salud y la Municipalidad Distrital de San Andrés, para la contratación de un médico para la atención a pacientes Covid-19 desde Enero hasta Marzo del 2022, con una remuneración mensual de S/4,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

